

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 34 DE 2018
(19 DE OCTUBRE DE 2018)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que, por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 02 del 6 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social en los siguientes términos: “se conferirá a personas jurídicas o naturales externas a la Universidad Católica Luis Amigó y cuyo aporte al desarrollo social, de las comunidades en cualquiera de los frentes que mejore y transforme significativamente la calidad de vida de las personas o del entorno, desde la responsabilidad social que les corresponde.”

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del miércoles 10 de octubre de 2018, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a **Fundación Diocesana Compartir de Urabá**, dirigida por las Hermanas de la Presentación, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 19 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.



NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del MEN, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la **FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR DE URABÁ**, dirigida por las Hermanas de la Presentación, la **Medalla “Vicente Serer Vicens” al Mérito Social**, por su compromiso social con comunidades vulnerables de la región de Urabá. En la actualidad la población atendida se estima en 1848 familias en condición de viudas y/o desplazadas y 5762 menores en 11 localidades de la región: Mutatá Chigorodó, Carepa, Apartadó, Nueva Colonia, Currulao, Turbo, Necoclí, San Pedro de Urabá, Arboletes, Riosucio.

ARTÍCULO 2°. Presentar a la comunidad universitaria a la **FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR DE URABÁ**, como modelo por su aporte al desarrollo social y la transformación significativa de personas, familias, grupos sociales y comunidades en espacios de conflicto y vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 34 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Segundo Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo de empleados y población beneficiaria, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 9 de noviembre de 2018 o en otro que llegue a considerarse.

ARTÍCULO 4°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada

ARTÍCULO 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha

Dada en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Padre **CARLOS ENRIQUE GARDONA QUICENO**
Rector General

FRANCISCO JUAN AGOSTA GÓMEZ
Secretario General